



**CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO**  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 26/03/2026 - 15:49:41  
**Recibo No.** S002384750, Valor 12100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN** VjAJ7MGm9Q

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón Social : FUNDACION CAUDAL DE VIDA  
Nit : 900605713-5  
Domicilio: Villavicencio, Meta

**INSCRIPCIÓN**

Inscripción No: S0504765  
Fecha de inscripción: 01 de marzo de 2012  
Ultimo año renovado: 2026  
Fecha de renovación: 26 de marzo de 2026  
Grupo NIIF : GRUPO II

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal : CARRERA 33 NO.47A 59  
Barrio : CAUDAL NORTE /ORIENTAL/OCCIDENTAL  
Municipio : Villavicencio, Meta  
Correo electrónico : fundacioncaudalvida@outlook.com  
Teléfono comercial 1 : 3132714576  
Teléfono comercial 2 : 6668790  
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CARRERA 33 NO.47A 59  
Barrio : CAUDAL NORTE /ORIENTAL/OCCIDENTAL  
Municipio : Villavicencio, Meta  
Correo electrónico de notificación : fundacioncaudalvida@outlook.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**

Por Acta No. 1 del 01 de febrero de 2012 de la Asamblea Constitutiva de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 01 de marzo de 2012, con el No. 22609 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Fundación denominada FUNDACION CAUDAL DE VIDA.

Por Acta No. 1 del 01 de febrero de 2012 de la Asamblea Constitutiva de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 01 de marzo de 2012, con el No. 22609 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Fundación denominada FUNDACION CAUDAL DE VIDA.

**ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.**

GOBERNACIÓN

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.



**CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO**  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 26/03/2026 - 15:49:41  
**Recibo No.** S002384750, Valor 12100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN** vJAJ7MGm9Q

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**OBJETO SOCIAL**

objeto social: La fundación caudal de vida, tendrá por objeto contribuir en la transformación social basada en la recuperación de los valores cristianos, a través de programas y proyectos de desarrollo humano, social, cultural, laboral y restauración de las familias en las comunidades vulnerables; que han sufrido alguna afectación, por algún tipo de vulnerabilidad de los derechos, violencia, maltrato o discriminación. Con los siguientes objetivos específicos; 1. Ejecutar y fomentar programas de rehabilitación dirigidos a las personas afectadas por la violencia intrafamiliar, drogadicción, alcoholismo y otros aspectos que afectan el entorno familiar 2. Proyectar, ejecutar, administrar y coordinar planes, programas o proyectos, orientados a buscar el bienestar de las comunidades vulnerables. 3. Gestionar ayudas, auxilios, donaciones de diferentes organismos estatales, organizaciones, empresas y personas naturales, a nivel nacional e internacional; para la financiación y sostenimiento de los diferentes proyectos que se inicien, opere, controle y supervise la fundación. 4. Desarrollar actividades que contribuyan a impulsar la reconstrucción y fortalecimiento de las familias 5. Realizar brigadas o jornadas de salud, alimentos, medicamentos, vestido, entre otros para apoyar a las comunidades más vulnerables o que estén pasando por una emergencia. 6. Liderar programas de nutrición para las comunidades vulnerables, especialmente en modalidad de comedores comunitarios. 7. Destinar y manejar apropiadamente los diferentes recursos económicos que se obtengan del apoyo de personas o entidades que se hagan partícipes de los diversos proyectos que gesten y promuevan la fundación. 8. Promover los valores de ayudar, activando la conciencia social, movilizándolo y articulando esfuerzos con entes gubernamentales, sector empresarial y sociedad civil para contribuir al bienestar de las comunidades que habitan en lugares apartados y de difícil acceso, con bajo cubrimiento en los servicios de salud y limitados recursos económicos, proporcionando asistencia humanitaria de forma pertinente y eficaz. 9. Promover actividades para generar recursos que financien total o parcialmente cualquiera de los proyectos de función social, que emprenda la fundación. 10. Fomentar y orientar a líderes comunitarios, para brindarles herramientas que sirvan para emprender, sostener y proyectar actividades en bien de la comunidad de la que hacen parte. 11. Fomentar toda clase de actividades culturales para el beneficio específico de cualquier tipo de comunidad objeto de la acción de la fundación. 12. Generar programas que garanticen la atención para brindar apoyo a la formación humana, valores y habilidades lúdicas de los niños y niñas, en diferentes comunidades y sectores. 13. Apoyar todo tipo de actividades que promuevan la formación espiritual, moral y cívica de cada uno de los habitantes de las comunidades objeto de la acción de la fundación. 14. Recuperar, promover y fundamentar los valores éticos, espirituales y principios humanísticos rescatando así la verdadera dimensión del hombre. 15. Convocar y apoyar a entidades y/o personas naturales que fomenten el mejoramiento del entorno ambiental 16. Implementar una red de solidaridad con otras entidades privadas y del estado para llevar servicios en pro del desarrollo de cada uno de los individuos de las comunidades objeto de la acción de la fundación. 17. Impulsar la creación de micro y pequeñas empresas que permitan el desarrollo laboral y económico de la comunidad. 18. Orientar y brindar las herramientas para que exista una acción dirigida y sostenible de las mujeres cabeza de familia, en formación social, cultural y humana. 19. Velar por el bienestar y mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos, el cual se sustenta en la materialización de derechos como la salud humana, que merece toda la atención de las autoridades. 20. Desarrollar y ejercer un liderazgo social empresarial relacionado con las diferentes instancias sociales, la protección del medio ambiente, el bienestar de los empleados, el respeto a los derechos humanos, el cuidado de su entorno social, el respeto a la dignidad de la persona, la justicia, la solidaridad, el reconocimiento del derecho al trabajo como actividad connatural del hombre. 21. Orientar sus servicios a todas las clases sociales sin tener en cuenta su credo, raza, y sin ningún ánimo de lucro, presentándolos a las clases menos favorecidas, con desinterés, amor y altruismo. 22. Acrecentar y fortalecer los valores fundamentales del desarrollo humano como: La paz, la solidaridad, la tolerancia, la responsabilidad social, para que los elementos de la cadena formativa del individuo obren en consecuencia. 23. Ejercer el voluntariado social en apoyo de causas sociales dentro y en el entorno de los distintos proyectos de la fundación, debidamente dirigido gracias a la aplicación de la comunicación social en cada acción específica. 24. Crear, organizar, promocionar, todo tipo de organizaciones solidarias, necesarias y adecuadas a cada programa a desarrollar, ya sean: Asociaciones de vivienda, cooperativas, corporaciones, federaciones, fondos mutuales, empresas comunitarias, en busca de oportunidades empresariales comunitarias. 25. Fomentar la educación en todos los contextos para desarrollo de buenas obras, teniendo como bases de trabajo principios bíblicos cristianos para ejercitar la piedad, proyectar solidaridad, responsabilidad, equidad en beneficio de la comunidad; invocando la dirección y protección de Dios, para emprender por cuenta propia o en alianza con organizaciones instituciones públicas y privadas, programas y proyectos de orden



**CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO**  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 26/03/2026 - 15:49:42  
**Recibo No.** S002384750, Valor 12100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN** VjAJ7MGm9Q

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

educativo, investigativo, social, cultural, ambiental, económico, deportivo, recreativo, tecnológico e interventoría.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

funciones del presidente: Son funciones del presidente (representante legal); 1. Colocar a consideración y aprobación de la asamblea general, los planes, programas y proyectos de la fundación. 2. Verificar el cumplimiento de los procesos determinados por la asamblea general en la formulación y presentación de los proyectos. 3. Velará que los proyectos se presenten de manera oportuna y con adecuada calidad. 4. Convocar y presidir con los límites que señalan los presentes estatutos, todas las asambleas generales, reuniones de socios de la fundación. 5. Velar por los intereses de la fundación debiendo firmar las actas, contratos, convenios. 6. Dar respuesta y firmar correspondencia especial, memorias y todos los documentos emanados de la fundación; sin dicha firma tales actos no tendrán validez. 7. Establecer acción jurídica a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la fundación. 8. Ordenar los gastos y firmar los pagos que tenga la fundación en el desarrollo de su objeto social, dentro de sus limitaciones. 9. Aprobar los actos y contratos que comprometan a la fundación y los que señalen los estatutos, reglamentos, acuerdos de la asamblea general, resoluciones o demás documentos. 10. Presentar a la asamblea general de fundadores informe escrito sobre la marcha de la fundación y en las reuniones extraordinarias explicaciones sobre los motivos de la convocatoria. 11. Hacer cumplir la ley, los estatutos, los reglamentos internos, los acuerdos de la asamblea, y los principios de la fundación. 12. Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo. 13. Nombrar los funcionarios y cargos que sean necesarios para el funcionamiento de la fundación. 14. Celebrar los actos y los contratos para el desarrollo del objeto social de la fundación. Cuando éstos excedan de 1000 smmlv (salarios mínimos legales vigentes). Del (suplente) representante legal: El suplente del representante legal de la fundación cuada de vida, tendrá las mismas funciones del representante legal, en caso de ausencia temporal o definitiva de éste.

**NOMBRAMIENTOS**

**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 034 del 14 de noviembre de 2025 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 30 de enero de 2026 con el No. 52706 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	CLAUDIA YANETH SALAMANCA RODRIGUEZ	C.C. No. 39.786.052
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	JULIANA OSPINA SALAMANCA	C.C. No. 1.010.126.364

**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
<b>PRINCIPALES</b>		
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	CLAUDIA YANETH SALAMANCA RODRIGUEZ	C.C. No. 39.786.052
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	CAROLINA ALCIRA RUIZ RAMIREZ	C.C. No. 35.264.273
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA	FRANCIELENA CHAPARRO BONILLA	C.C. No. 35.487.185



**CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO**  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 26/03/2026 - 15:49:42  
**Recibo No.** S002384750, Valor 12100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN** VjAJ7MGm9Q

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTIVA

**SUPLENTE**

MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	JULIANA OSPINA SALAMANCA	C.C. No. 1.010.126.364
-------------------------------------	--------------------------	------------------------

MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	LUIS FERNANDO RIOS RIOS	C.C. No. 17.348.506
-------------------------------------	-------------------------	---------------------

MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	MARIA FANNY MACHADO RAMOS	C.C. No. 40.394.906
-------------------------------------	---------------------------	---------------------

Por Acta No. 034 del 14 de noviembre de 2025 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 30 de enero de 2026 con el No. 52706 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

**PRINCIPALES  
CARGO**

	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	CLAUDIA YANETH SALAMANCA RODRIGUEZ	C.C. No. 39.786.052

**SUPLENTE  
CARGO**

	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	JULIANA OSPINA SALAMANCA	C.C. No. 1.010.126.364

Por Acta No. 034 del 14 de noviembre de 2025 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 30 de enero de 2026 con el No. 52705 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

**PRINCIPALES  
CARGO**

	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	CAROLINA ALCIRA RUIZ RAMIREZ	C.C. No. 35.264.273

MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	FRANCIELENA CHAPARRO BONILLA	C.C. No. 35.487.185
--------------------------------------	------------------------------	---------------------

**SUPLENTE  
CARGO**

	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	LUIS FERNANDO RIOS RIOS	C.C. No. 17.348.506

MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	MARIA FANNY MACHADO RAMOS	C.C. No. 40.394.906
-------------------------------------	---------------------------	---------------------

**REVISORES FISCALES**



**CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO**  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha expedición: 26/03/2026 - 15:49:42  
Recibo No. S002384750, Valor 12100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN VjAJ7MGm9Q**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 33 del 14 de marzo de 2025 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 29 de abril de 2025 con el No. 50423 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>	<b>T. PROF</b>
REVISOR FISCAL	GRACE CORRALES RIVERA	C.C. No. 1.072.423.242	270341

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

**Actividad principal Código CIIU:** S9499  
**Actividad secundaria Código CIIU:** No reportó  
**Otras actividades Código CIIU:** No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

**INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$1,00  
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES**

Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

**IMPORTANTE:** La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.



**CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO**  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 26/03/2026 - 15:49:42  
Recibo No. S002384750, Valor 12100


**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN VjAJ7MGm9Q**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



Débora Murillo R.

---

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*

---